



RESOLUCION N° 597



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 JUL 1996

VISTO el expediente N° 10.488-8/95 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL, según lo aprobado por Resolución Rectoral N°119/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7º del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2) cuatrimestres, con una asignación horaria

W
M.F.M.
M.P.C.

No. 597



Ministerio de Cultura y Educación

de SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS (676) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el articulo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el articulo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 597

SUS
M
B
R
S
P

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

TITULOS DE GRADO EN: GRADUACIONES EN:
2001-2002
EN LA UNIV. NACIONAL DE COLOMBIA
EN LAS CIENCIAS Y LAS ARTES



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Derecho Procesal Civil	C	4	64
02	Teoría y Técnica de la impugnación	C	4	64
03	Formas alternativas para la resolución de conflictos	C	4	64
04	Derecho Procesal Social	C	4	64
05	Taller de Práctica Profesional	8 mensuales		32

SEGUNDO CUATRIMESTRE

06	Derecho Procesal Penal	C	4	64
07	Derecho Procesal Concursal y Comercial	C	4	64
08	Derecho Procesal Constitucional	C	4	64
09	Derecho Procesal Administrativo	C	4	64
10	Taller de Práctica Profesional	8 mensuales		32
11	Seminario de Investigación	-	-	100

W CARGA HORARIA TOTAL: 676 horas.

W RESOLUCION N° 597